

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN  
DE EMERGENCIAS

## Provisión de puesto de trabajo en comisión de servicios Puesto: JEFE/A SECCION (Obras III) (GEPER 17199)

### CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario</i>
— Nivel:	26
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	<i>Singularizado</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Adm. P. Asturias)</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	E014 (Ing Caminos, Canales y Puertos)
— Concejo:	<i>ES/33/044 Oviedo</i>
— Sector	7 Infraestructura, Ord del territorio y Transportes
— Subsector	18 Infraestructuras y Obras Públicas

### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Ejercer el puesto de Jefe de la Sección de obras III del Servicio de Obras Cooperables y las tareas propias de dicho puesto en materia de planificación de las actividades de cooperación a las obras y servicios municipales en el ámbito territorial de Asturias, así como elaborar informes, proyectos y direcciones de obra de infraestructuras municipales, en especial obras de especial dificultad técnica, propias de su titulación. .

### DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Servicio de Obras Cooperables
- Dirección General de Cooperación Local y Seguridad
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los méritos a valorar serán los siguientes:

-Hasta un punto por cada año de antigüedad en un puesto de similares características hasta un máximo de 15 puntos. Si la antigüedad es en puestos base se puntuará un punto por cada dos años en el puesto o fracción equivalente.

-Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en un puesto correspondiente al sector 7, hasta un máximo de 15 puntos.

- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el subsector 18, hasta un máximo de 10 puntos.

-Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el manejo y actualización de la EIEL (encuesta de infraestructuras y equipamientos locales) hasta un máximo de 10 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA 50 PUNTOS.

En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad como trabajador de la Administración del Principado de Asturias.

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo, relacionados con el desempeño del puesto del mismo, así como documentación acreditativa.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.  
Secretaría General Técnica.  
Servicio de Asuntos Generales.

O al correo electrónico [personalmovilidad@asturias.org](mailto:personalmovilidad@asturias.org)

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN  
DE EMERGENCIAS

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

## **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae

El puesto será vacante por jubilación de su actual titular y el nombramiento será efectivo cuando se dicte resolución de la Dirección General de Empleo Público